



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 19 OCT 2022

VISTO el expediente CC N° 462/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, por la contratación del servicio de capacitación, puesta en marcha, usos mantenimiento y limpieza de cromatógrafo y espectrómetro, ello conforme las necesidades planteadas por Jefe del Área Coordinación Laboratorios de este organismo mediante Nota Interna N° 1767/22, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 186.338,55.-).

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen A.J.U. N° 113/2022.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 175/2022 y se solicitó la cotización a la firma JENCK S.A. CUIT N° 30-63288438-5.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 5334/2022 de fecha 04/08/2022 la firma JENCK S.A. CUIT N° 30-63288438-5 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 186.338,55.-).

Que ha tomado intervención el Jefe del Área Coordinación de Laboratorios, indicando que la oferta presentada se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 175/2022, según lo reglamentado por el Artículo 18° Inc. c) de la Ley Provincial N° 1015 y la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma JENCK S.A. CUIT N° 30-63288438-5, en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 186.338,55.-).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, debiéndose imputar a la partida presupuestaria 3.4.9. de la UC 2600 y 2607 UG del presente ejercicio económico.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. c) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa N° 175/2.022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma JENCK S.A. CUIT N° 30-63288438-5, en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 186.338,55.-), para la contratación del servicio de capacitación, puesta en marcha, usos mantenimiento y limpieza de cromatógrafo y espectrómetro, ello conforme las necesidades planteadas por Jefe del Área Coordinación Laboratorios de este organismo mediante Nota Interna N° 1767/22. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.4.9. de la UC 2600 y 2607 UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 501 / 2.022. -

Daniel SORO  
Director Provincial  
D.P.O.S.S.